



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA SIGUIENTE :

RESOLUCION

1º.--El Departamento Ejecutivo, por intermedio de la Secretaría que estime corresponder, procederá a efectuar la limpieza y retiro de basura, en las calles Iván Franko esquina Aristóbulo del Valle y en Cnel. Millán e/ Valparaíso y Vías del Ferrocarril, de la Localidad de Lanús Oeste.-

2º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 4 de agosto de 2017.-

REVISO:

Silvana Mariel Recalde
SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Marcelo F. Rivas Miera
MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

RESOLUCION

1º--El Departamento Ejecutivo a través de la Secretaria que estime corresponder, procederá a enviar a este Honorable Cuerpo un informe detallado que deberá incluir:

- a) Un listado detallando la cantidad de profesionales por especialidad que se encuentran en actividad y prestan servicio en las Unidades Sanitarias y Centros de Salud que se detallan en el Anexo I, el que forma parte de la presente Resolución.
- b) Un listado indicando cuantos son los servicios de guardia que se encuentran con déficit de profesionales y a que lugares de atención pertenecen.
- c) Un listado de los cargos que se encuentran vacantes en cada Unidad Sanitaria y Centro de Salud, detallando las especialidades, días de atención y horarios a cubrir.
- d) Detallar las acciones llevadas a cabo para cubrir las vacantes existentes.

2º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 4 de agosto de 2017.

REVISO

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS


POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

RESOLUCION

- 1º.--El Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría que estime corresponder, tendrá a bien proceder previa notificación a los dueños de los vehículos si los hubieren, a realizar la remoción de los vehículos abandonados ubicados en la calle Millán esquina Valparaíso de la Localidad de Lanús Oeste.-
- 2º.--Cumplidas las diferentes instancias el Departamento Ejecutivo procederá a informar a este Honorable Cuerpo lo dispuesto a partir de lo solicitado en el punto anterior.-
- 3º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 4 de agosto de 2017.-


REVISO
SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

RESOLUCION

- 1º.--El Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría que estime corresponder, procederá a redefinir en forma urgente la instalación de las paradas de colectivos sobre la calle 29 de Septiembre, entre Sitio de Montevideo y Tucumán de Lanús Este.-
- 2º.--El Departamento Ejecutivo procederá a evaluar la viabilidad de instalar reductores de velocidad sobre la calle 29 de Septiembre entre Sitio de Montevideo y Tucumán de Lanús Este.-
- 3º.--Se aumente el patrullaje y la presencia de la Policía Local y de agentes de tránsito, sobre todo en los horarios de ingreso y egreso de los alumnos de la Escuela de Educación Técnica N° 9 "Profesor Antonio J. Rodríguez", sita en la calle 29 de Septiembre N° 1760 de Lanús Este.-
- 4º.--El Departamento Ejecutivo procederá a evaluar la viabilidad para la colocación de un semáforo sobre la calle Sitio de Montevideo, casi 29 de Septiembre, de Lanús Este, que permita a los peatones cruzar las citadas arterias.-
- 5º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 4 de Agosto de 2017.-

REVISO
SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVERA MIÉRA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

RESOLUCION

1º.--El Departamento Ejecutivo, por intermedio de la Secretaría que estime corresponder, procederá a efectuar la desobstrucción, limpieza y reparación en caso de ser necesario, de las bocas de tormenta ubicadas en las calles que se detallan a continuación:

Cnel. Timote al 3500 intersección Lituania, de Remedios de Escalada Oeste
Magdalena al 1300 e/Gral. Guido y Cnel. Pringles, de Monte Chingolo
Mamberti intersección Presidente R. Alfonsín, de Lanús Este (4 bocas)


2º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 4 de agosto de 2017.-

REVISO


**SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**




**MARCELO RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA SIGUIENTE :

RESOLUCION

1º.--El Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría que estime corresponder, tendrá a bien efectuar la reparación del pavimento, en las calles que se detallan a continuación:

Iván Franko equina Aristóbulo del Valle, de Lanús Oeste
Río de Janeiro al 3600 esquina José Mármol, de Lanús Oeste
Cnel. Millán e/Valparaíso y Vías del Ferrocarril, de Lanús Oeste
Zona comprendida entre las calles Gral. Olazabal, Cnel. Murature, Boquerón y Gral. Hornos, de la Localidad de Lanús Oeste

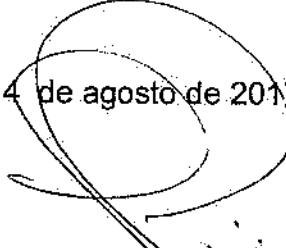
2º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 4 de agosto de 2017.-

REVISO


SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARÍA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

RESOLUCION

- 1º.--Gírense las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo para que a través de la Secretaría que estime corresponder, proceda a tomar conocimiento y evaluar la viabilidad respecto de la presentación obrante a fs. 1 y 2 del presente Expediente, en relación a efectuar la construcción de una dársena para la detención transitoria de vehículos, sobre la calle Ituzaingó N° 1760 de Lanús Este, en el frente del Instituto Superior de Formación Docente de Lanús.-
- 2º.--Cumplidas las diferentes instancias el Departamento Ejecutivo procederá a informar a este Honorable Cuerpo lo dispuesto a partir de la presente.-
- 3º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES, Lanús, 4 de agosto de 2017.-

REVISO

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

RESOLUCION

- 1º.--Gírense las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo para que a través de la Secretaría que estime corresponder, evalúe la viabilidad de la modificación de la Ordenanza N° 9284/01, o la creación de una nueva normativa, en virtud del actual reordenamiento del tránsito vehicular en la zona del micro y macrocentro en torno a la Estación de Transferencia de Lanús, a fin de implementar un plan de "señalización vial" con el sistema braille.-
- 2º.--En dicha normativa se contemple también un sistema de "señalización braille" en las plazas y espacios públicos, zonas de centros comerciales y entidades de bien público; así como también en las zonas de mayor circulación peatonal del Distrito de Lanús.-
- 3º.--Cumplidas las diferentes instancias el Departamento Ejecutivo procederá a informar a este Honorable Cuerpo lo dispuesto a partir de lo solicitado en el punto 1 y 2 de la presente.-
- 4º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 4 de Agosto de 2017.-

REVISO

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

RESOLUCION

- 1º.-Gírense al Departamento Ejecutivo las presentes actuaciones para que a través de la Secretaría que estime corresponder, tenga a bien enviar a este honorable Cuerpo un informe acerca de como se implementó lo solicitado en la Resolución sancionada el 21 de abril de 2017, donde se requirió el incremento de patrullaje en distintas zonas del Partido.-
- 2º.-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 4 de agosto de 2017.-

REVISÓ

**SILVANA MARIEL REGALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**



**MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

RESOLUCION

- 1º.--Gírense las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo, para que a través de la Secretaría que estime corresponder, proceda a tomar conocimiento y evaluar la viabilidad de brindar solución a la presentación realizada a fojas uno, por varios vecinos de Lanús Este, Sr. Sueyras Carlos H., relacionado al estado de abandono, falta de limpieza e iluminación del predio ubicado entre las calles Presidente R. Alfonsín, San Lorenzo, Ayacucho y Suipacha, de la Localidad de Lanús Este.
- 2º.--El Departamento Ejecutivo por intermedio de la Secretaría que estime corresponder, tendrá a bien evaluar la viabilidad de aumentar la presencia policial, incrementando el patrullaje en dicha zona.-
- 3º.--Cumplidas las diferentes instancias el Departamento Ejecutivo informará a este H. Cuerpo lo solicitado en el punto 1º.-
- 4º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 4 de agosto de 2017.-

REVISO

**SILVANA MARIEL BECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**



**MARCELO RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

RESOLUCION

1º.--El Departamento Ejecutivo, por intermedio de la Secretaria que estime corresponder, tendrá a bien evaluar la viabilidad de efectuar la construcción de sumideros, en la calle Cnel. Timote al 3600 esquina Quirno Costa, de la Localidad de Remedios de Escalada Oeste.-

2º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 4 de agosto de 2017.-

REVISO

**SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**



**MARCELO E. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

RESOLUCION

1º.--Gírense las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo, para que a través de la Secretaría que estime corresponder, tome conocimiento acerca de la presentación realizada a fs. 1 del presente Expediente, en la cual se solicita la instalación de un cartel ornamental con la leyenda "Bienvenidos al Municipio de Lanús", en los límites de ingreso al Distrito en la Avda. H. Yrigoyen y en la bajada del Puente Ezequiel Demonty (ex José F. Uriburu) y se evalúe la viabilidad de la misma, tramitándose las actuaciones pertinentes.-

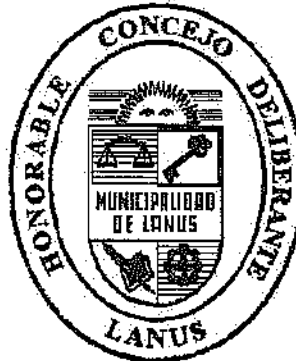
2º.--Cumplidas las diferentes instancias, el Departamento Ejecutivo procederá a informar a este Honorable Cuerpo lo dispuesto a partir de lo solicitado en el punto anterior.-

3º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 18 de Agosto de 2017.-

REVISÓ

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA,
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Corresp. Expte B-00912/16. H.C.D.
Anexados Expte B-00938/16 H.C.D.
Expte B-00386/17 H.C.D.
Expte B-00388/17 H.C.D.
Expte B-00408/17 H.C.D.
Expte B-00419/17 H.C.D.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

RESOLUCION

1º:-Gírense al Departamento Ejecutivo las presentes actuaciones para que a través de la Secretaría que estime corresponder, tome conocimiento y proceda a incrementar el patrullaje, como así también evaluar la viabilidad de colocar cámaras de seguridad en las siguientes zonas del Distrito:

- A) Calle José Ignacio Rucci esquina Gdor. Gral. Ramón Balcarce, Lanús Oeste. (Expte. B-00912/16 H.C.D.)
- B) Calle Ituzaingo esquina Oyuela, Lanús Este. (Expte. B-00938/16 H.C.D.)
- C) Calle Paraguay esquina Paso de la Patria, de Lanús Oeste. (Expte. B-00386/17 H.C.D.)
- D) Calle Eva Perón esquina Condarco, de Lanús Este (Expte. B-00388/17 H.C.D.)
- E) Calles Comandante Mamberti, Pichincha, Ayacucho, Damonte, Juncal y Sarmiento de Lanús Este (Expte. B-00408/17 H.C.D.)
- F) Calle Warnes esquina La Rioja, de Lanús Oeste. (Expte. B-00419/17 H.C.D.)

2º:-Cumplidas las diferentes instancias, el Departamento Ejecutivo procederá a Informar a este Honorable Cuerpo lo resuelto en virtud a lo solicitado en el punto 1º de la presente Resolución.-

3º:-Comuníquese, etc.-

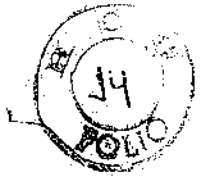
SALA DE SESIONES. Lanús, 18 de agosto de 2017.-

REVISO

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO P. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA SIGUIENTE :

RESOLUCION

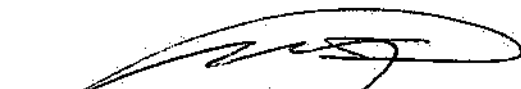
1º:--Gírense las presentes actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, Delegación Lanús, a fin que emita opinión respecto del proyecto de Ordenanza obrante a fs. 1/2 de la presente actuación, por la cual se propicia la *"eximición hasta el 31/12/2017 a las Pymes y pequeños comercios emplazados en la calle Eva Perón entre las arterias General Pico y Magdalena de Lanús Este de este Partido, de la Tasa por Servicios Generales, Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, Derechos por Publicidad y Propaganda, Tasa por Instalaciones Térmicas, Eléctricas y/o Mecánicas, Contribución Especial por Mantenimiento de Red Vial y Tasa por Pesas y Medidas, en virtud de la afectación a la que se hallan sometidos por la ejecución de la obra que la empresa AYSA realiza desde hace casi 5 meses, sobre el asfalto de dicho tramo"*; teniendo en consideración que la obra de marras se encuentra aún en curso de ejecución y con fecha de finalización estimativa para fines del presente año, generando que los comerciantes emplazados en esos 200 metros se vean seriamente perjudicados en las ventas, quienes vienen reclamando desde eximiciones de tasas hasta lucro cesante, ya que la gran mayoría de ellos ya no pueden afrontar los alquileres de locales y/o sueldos de empleados.

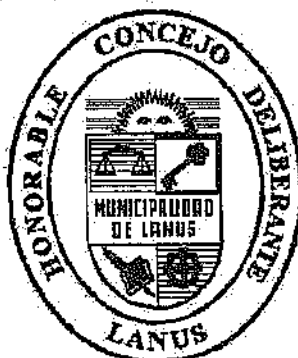
2º:--Considerando la situación planteada en el punto 1), se solicita a las áreas y/o organismos intervinientes, se dé carácter de URGENTE TRAMITE Y DESPACHO.-


3º:--Los Considerandos forman parte integrante de la presente.-

4º:--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 18 de Agosto de 2017.-


REVISO
SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA SIGUIENTE :

RESOLUCION

- 1º.-El Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría que estime corresponder, procederá a evaluar la viabilidad de iniciar las gestiones necesarias ante el Banco Provincia de Buenos Aires, a los fines de procurar la instalación de un Bapro Pagos y un Cajero Automático, en la zona de Remedios de Escalada Este, sugiriendo como posible ubicación la calle Fray José Achával entre Dr. Lorenzo Guarracino y Suipacha de dicha localidad.-
- 2º.--Cumplidas las diferentes instancias el Departamento Ejecutivo, procederá a informar a este Honorable Cuerpo lo dispuesto a partir de lo solicitado en el punto anterior.-
- 3º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 18 de Agosto de 2017.-

REVISO

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

79 COPIA FIEL DE 96
RESPECTIVO ORIGINAL


MARIBEL C. DIAZ
JEFE DE DIVISION
ADMINISTRACION GENERAL E INFORMÁTICA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO EL

SIGUIENTE :

DECRETO Nº 2051


Artículo-1º:-Declarase Vecino Destacado de la Ciudad de Lanús, al **Doctor Juan Raúl Bertoni**, especialista en diagnóstico por imágenes y radiología, por su trayectoria en el campo de la salud.-

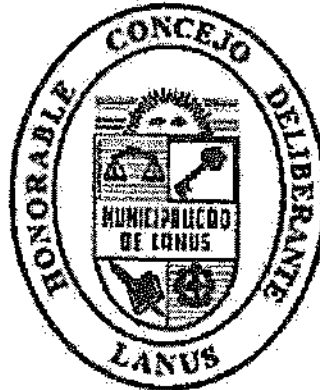
Artículo-2º:-Dése amplia difusión a la presente declaración.-

Artículo-3º:-De forma, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 18 de Agosto de 2017.-

REVISO


SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO FORNAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ES COPIA FIEL DE SU
RESPECTIVO ORIGINAL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

Maribel C. Díaz
MARIBEL C. DIAZ
JEFE DE DIVISIÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL E INFORMÁTICA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO EL
SIGUIENTE :**

DECRETO N° 2052

Artículo-1º:-Declárase de Interés Legislativo al torneo de Clubes de Barrio Independiente CUP 2017, a realizarse en el Distrito de Lanús, por el Club Atlético Independiente.

Artículo-2º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 18 de Agosto de 2017.-

REVISO

Silvana Mariel Recalde
SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Marcelo F. Rivas Miera
MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

75 COPIA FIEL DE SU
RESPECTIVO ORIGINAL



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

Maribel C. Díaz
MARIBEL C. DIAZ
JEFE DE DIVISIÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL E INFORMÁTICA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO EL
SIGUIENTE :**

DECRETO N° 2053

Artículo-1º:-Declarase de Interés Legislativo y Cultural el Nonagésimo Quinto Aniversario (95 años) de la declaración como Ciudad a MONTE CHINGOLO. Recordando que la misma fue fundada el 6 de Septiembre de 1922.-

Artículo-2º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 18 de Agosto de 2017.-

REVISO

Silvana Mariel Recalde
SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARÍA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Marcelo F. Rivas Miera
MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

RESOLUCION

1º.--El Departamento Ejecutivo, por intermedio de la Secretaría que estime corresponder, tendrá a bien evaluar la viabilidad de efectuar la construcción de sumideros, en la calle Cnel. Timote al 3600 esquina Quirno Costa, de la Localidad de Remedios de Escalada Oeste.-

2º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 4 de agosto de 2017.-

REVISÓ

**SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARÍA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**



**MARCELO R. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

RESOLUCION

- 1º.--Gírense las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo, para que a través de la Secretaría que estime corresponder, tome conocimiento acerca de la presentación realizada a fs. 1 del presente Expediente, en la cual se solicita la instalación de un cartel ornamental con la leyenda "Bienvenidos al Municipio de Lanús", en los límites de ingreso al Distrito en la Avda. H. Yrigoyen y en la bajada del Puente Ezequiel Demonty (ex José F. Uriburu) y se evalúe la viabilidad de la misma, tramitándose las actuaciones pertinentes.-
- 2º.--Cumplidas las diferentes instancias, el Departamento Ejecutivo procederá a informar a este Honorable Cuerpo lo dispuesto a partir de lo solicitado en el punto anterior.-
- 3º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 18 de Agosto de 2017.-

REVISÓ

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA,
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Corresp. Expte B-00912/16. H.C.D.
Anexados Expte B-00938/16 H.C.D.
Expte B-00386/17 H.C.D.
Expte B-00388/17 H.C.D.
Expte B-00408/17 H.C.D.
Expte B-00419/17 H.C.D.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

RESOLUCION

1º-Gírense al Departamento Ejecutivo las presentes actuaciones para que a través de la Secretaría que estime corresponder, tome conocimiento y proceda a incrementar el patrullaje, como así también evaluar la viabilidad de colocar cámaras de seguridad en las siguientes zonas del Distrito:

- A) Calle José Ignacio Rucci esquina Gdor. Gral. Ramón Balcarce, Lanús Oeste. (Expte. B-00912/16 H.C.D.)
- B) Calle Ituzaingo esquina Oyuela, Lanús Este. (Expte. B-00938/16 H.C.D.)
- C) Calle Paraguay esquina Paso de la Patria, de Lanús Oeste. (Expte. B-00386/17 H.C.D.)
- D) Calle Eva Perón esquina Condarco, de Lanús Este (Expte. B-00388/17 H.C.D.)
- E) Calles Comandante Mamberti, Pichincha, Ayacucho, Damonte, Juncal y Sarmiento de Lanús Este (Expte. B-00408/17 H.C.D.)
- F) Calle Warnes esquina La Rioja, de Lanús Oeste. (Expte. B-00419/17 H.C.D.)

2º-Cumplidas las diferentes instancias, el Departamento Ejecutivo procederá a Informar a este Honorable Cuerpo lo resuelto en virtud a lo solicitado en el punto 1º de la presente Resolución.-

3º-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús 18 de agosto de 2017.-

REVISO

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO P. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA SIGUIENTE :

RESOLUCION

1º:--Gírense las presentes actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, Delegación Lanús, a fin que emita opinión respecto del proyecto de Ordenanza obrante a fs. 1/2 de la presente actuación, por la cual se propicia la *"eximición hasta el 31/12/2017 a las Pymes y pequeños comercios emplazados en la calle Eva Perón entre las arterias General Pico y Magdalena de Lanús Este de este Partido, de la Tasa por Servicios Generales, Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, Derechos por Publicidad y Propaganda, Tasa por Instalaciones Térmicas, Eléctricas y/o Mecánicas, Contribución Especial por Mantenimiento de Red Vial y Tasa por Pesas y Medidas, en virtud de la afectación a la que se hallan sometidos por la ejecución de la obra que la empresa AYSA realiza desde hace casi 5 meses, sobre el asfalto de dicho tramo"*; teniendo en consideración que la obra de marras se encuentra aún en curso de ejecución y con fecha de finalización estimativa para fines del presente año, generando que los comerciantes emplazados en esos 200 metros se vean seriamente perjudicados en las ventas, quienes vienen reclamando desde eximiciones de tasas hasta lucro cesante, ya que la gran mayoría de ellos ya no pueden afrontar los alquileres de locales y/o sueldos de empleados.

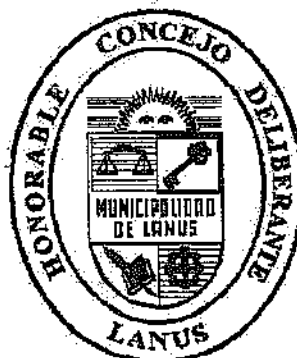
2º:--Considerando la situación planteada en el punto 1), se solicita a las áreas y/o organismos intervinientes, se dé carácter de URGENTE TRAMITE Y DESPACHO.-

3º:--Los Considerandos forman parte integrante de la presente.-

4º:--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 18 de Agosto de 2017.-

REMSO
SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

RESOLUCION

- 1º.-El Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría que estime corresponder, procederá a evaluar la viabilidad de iniciar las gestiones necesarias ante el Banco Provincia de Buenos Aires, a los fines de procurar la instalación de un Bapro Pagos y un Cajero Automático, en la zona de Remedios de Escalada Este, sugiriendo como posible ubicación la calle Fray José Achával entre Dr. Lorenzo Guarracino y Suipacha de dicha localidad.-
- 2º.--Cumplidas las diferentes instancias el Departamento Ejecutivo, procederá a informar a este Honorable Cuerpo lo dispuesto a partir de lo solicitado en el punto anterior.-
- 3º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 18 de Agosto de 2017.-

REVISÓ

**SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**



**MARCELO FERRAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

ES COPIA FIEL DE SU
RESPECTIVO ORIGINAL

MARIBEL C. DIAZ
JEFE DE DIVISION
ADMINISTRACION GENERAL E INFORMÁTICA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO EL
SIGUIENTE :**

DECRETO Nº 2051

Artículo-1º:-Declarase Vecino Destacado de la Ciudad de Lanús, al **Doctor Juan Raúl Bertoni**, especialista en diagnóstico por imágenes y radiología, por su trayectoria en el campo de la salud.-

Artículo-2º:-Dése amplia difusión a la presente declaración.-

Artículo-3º:-De forma, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 18 de Agosto de 2017.-

REVISO

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO FERRÁS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ES COPIA FIEL DE SU
RESPECTIVO ORIGINAL

MARIBEL C. DIAZ
JEFE DE DIVISION
ADMINISTRACION GENERAL E INFORMÁTICA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO EL
SIGUIENTE :**

DECRETO N° 2052

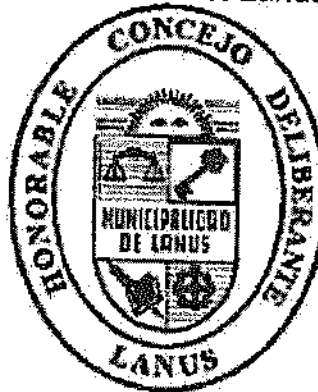
Artículo-1°:-Declárase de Interés Legislativo al torneo de Clubes de Barrio Independiente CUP 2017, a realizarse en el Distrito de Lanús, por el Club Atlético Independiente.

Artículo-2°:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 18 de Agosto de 2017.-

REVISÓ

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. PINÁS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ES COPIA FIEL DE SU
RESPECTIVO ORIGINAL



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

Maribel C. Díaz
MARIBEL C. DIAZ
JEFE DE DIVISIÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL E INFORMÁTICA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO EL
SIGUIENTE :**

DECRETO N° 2053

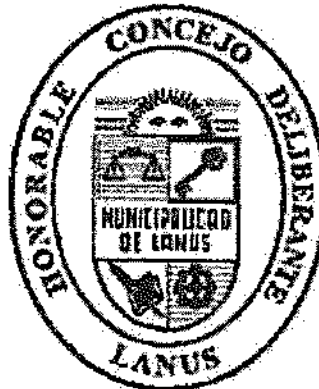
Artículo-1º:-Declarase de Interés Legislativo y Cultural el Nonagésimo Quinto Aniversario (95 años) de la declaración como Ciudad a MONTE CHINGOLO. Recordando que la misma fue fundada el 6 de Septiembre de 1922.-

Artículo-2º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 18 de Agosto de 2017.-

REVISO

Silvana Mariel Recalde
SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARÍA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Marcelo F. Rivas Miera
MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE